

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 127 -2011-AG-PSI

Lima, 07 ABR. 2011

VISTO:

El Memorando N°383-2011-AG-PSI-OAF, de fecha 31 de marzo de 2011, de la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la aprobación de compromisos pendientes de pago del Ejercicio Fiscal 2010, de la Obra "Construcción Sistema de Riego Tecnificado Cotaña Collapoca Distrito de Cabanilla Lampa Puno", del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI;

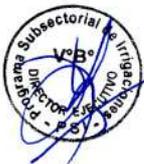
CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su artículo 35° numeral 35.1, define que el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor; el reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el documento de Visto, solicita se emita la Resolución Directoral que apruebe los compromisos pendientes de pago correspondientes al Ejercicio Fiscal 2010, adjuntando la documentación sustentatoria, como es la planilla de obreros del 01 al 30 de noviembre de 2010, de la Obra "Construcción Sistema de Riego Tecnificado Cotaña Callapoca Distrito de Cabanilla Lampa Puno", por el monto de S/. 4,628.02;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, mediante el Memorando N° 200-2011-AG-PSI-OPPS, de fecha 11 de marzo de 2011, remite adjunto la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000130, con el cual garantiza la existencia de crédito presupuestal disponible por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios en la Cadena Funcional Programática: 10 025 0051 0014 2 100376 2 000875 (Nemónico Funcional 0122)-Construcción del Sistema de Riego Tecnificado en Cotaña Callapoca Distrito de Cabanilla Lampa Puno, para atender el pago pendiente de la referida planilla de obreros;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que el compromiso pendiente de pago tiene la naturaleza de gasto devengado, que no ha sido pagado al 31 de diciembre del año 2010, y que cuenta con la certificación de crédito presupuestario, por lo que es procedente reconocerlo como tal y disponer su cancelación, acorde a lo dispuesto por el artículo 37°, numeral 37.2 de la Ley N° 28411 y por la Directiva de



Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de las Oficinas de Administración y Finanzas, Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de Asesoría Jurídica;

En uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer, como Crédito Devengado correspondiente al ejercicio presupuestal 2010 el pago por concepto de planilla de obreros de la Obra "Construcción Sistema de Riego Tecnificado Cotaña Callapoca Distrito de Cabanilla Lampa Puno", por la suma total de Cuatro Mil Seiscientos Veintiocho y 02/100 (S/.4,628.02), según detalle que consta en el Anexo N° 1, que adjunto forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas a cancelar los montos reconocidos como Créditos Devengados en el artículo anterior de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será financiado con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios en la Cadena Funcional Programática: 10 025 0051 0014 2 100376 2 000875 (Nemónico Funcional 0122).

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZÚNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO